

Informe del Desarrollo en México



Coordenadas para el
debate del desarrollo



Cordera, Rolando, autor. | Provencio Durazo, Enrique, autor.
Coordenadas para el debate del desarrollo / Rolando Cordera Campos, Enrique Provencio Durazo, (coordinadores).
Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, 2021. |
Colección: Informe del Desarrollo en México.
LIBRUNAM 2115471
ISBN de la colección: 978-607-02-9557-7
ISBN del volumen: 978-607-30-5269-6
México -- Política social -- 2021- . | México -- Política económica -- 2021- . | Desarrollo de la comunidad -- México. | Salud pública -- México. | Educación básica -- México. | Pandemia de COVID-19, 2020- -- Política gubernamental -- México.
LCC HN117 | DDC 361.610972—dc23

Primera edición: 3 de noviembre de 2021

D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, c.p. 04510,
Ciudad de México.

Coordinación de Humanidades
www.humanidades.unam.mx

ISBN de la colección: 978-607-02-9557-7
ISBN del volumen: 978-607-30-5269-6

Programa Universitario de Estudios del Desarrollo
Planta baja del antiguo edificio Unidad de Posgrado,
costado sur de la Torre II Humanidades, campus central
de Ciudad Universitaria, Ciudad de México, Coyoacán,
04510
www.pued.unam.mx

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México
Prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita del titular
de los derechos patrimoniales.
Hecho en México.

Contenido

<i>Rolando Cordera y Enrique Provencio</i> Presentación	11
--	----

SECCIÓN I. NUEVOS ENTORNOS DEL DESARROLLO

<i>Rolando Cordera Campos</i> ¿Rumbo a un mundo posneoliberal?	15
<i>Mariano Sánchez Talanquer</i> La recesión democrática como un problema de estatalidad	25
<i>José I. Casar</i> Después de la Gran Recesión y la Pandemia: ¿el declive del neoliberalismo?	41
<i>Francisco Suárez Dávila</i> Lecciones del desarrollismo para la estrategia económica de México para los años veinte	54
<i>Margarita Flores de la Vega</i> La Agenda de Desarrollo Sustentable a 2030: aspiraciones por retomar	65
<i>Tonatiuh Guillén López</i> Desarrollo y migración internacional: perspectivas desde México	80
<i>Mario Luis Fuentes y Saúl Arellano</i> El desarrollo frente a la pandemia: nuevos escenarios, nuevos retos	89

SECCIÓN II. URGENCIAS MAGNIFICADAS POR LA PANDEMIA

<i>Mario Luis Fuentes y Cristina Hernández</i> Pandemia y estructuras de protección en México	102
<i>Saúl Arellano</i> La pobreza en la niñez o la fractura del curso de desarrollo	114
<i>Karina Videgain e Israel Banegas</i> Llover sobre mojado: los efectos de la crisis sanitaria en la participación laboral femenina y las actividades de cuidado del hogar	121
Hacia un sistema universal de salud	132

<i>Rodolfo Ramírez Raymundo</i>	
La educación básica en la pandemia 2020-2021	142
<i>Marta Cebollada Gay</i>	
Mujer y empleo en México: la necesidad de una política laboral con perspectiva de género	150
<i>Delfino Vargas y Servando Valdés</i>	
Hablemos de la violencia en México: ¿hemos avanzado o retrocedido?	163

SECCIÓN III. PRIORIDADES EN POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

<i>Iliana Yaschine</i>	
Cobertura de programas sociales federales en tiempos de COVID-19	178
<i>Héctor Nájera y Curtis Huffman</i>	
Hacia el fin de la pobreza: La agenda 2030, la pandemia y la pobreza por ingresos	188
<i>Jesuswaldo Martínez Soria</i>	
Impactos de la pandemia COVID-19 en el mercado de trabajo y en sus perspectivas de desarrollo...200	
<i>Fernando Cortés y Servando Valdés</i>	
Ingreso básico universal, pobreza y desigualdad	214
<i>Enrique Provencio y Julia Carabias</i>	
Sustentabilidad ambiental en el desarrollo post pandemia	227
<i>José I. Casar</i>	
Más allá de la crisis: sobre la necesidad de una reforma fiscal	238

Ingreso básico universal, pobreza y desigualdad

Fernando Cortés y Servando Valdés**

Introducción

En este capítulo se examinan los efectos que tendría adoptar un Ingreso Básico Universal (IBU) en las prevalencias de la pobreza y la pobreza extrema en México, así como en la desigualdad de la distribución del ingreso, no solo a nivel nacional, sino también para las nueve regiones que distingue Bassols (2002) (Anexo).

El IBU¹ es un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente de un país, quien percibe un pago regular y periódico en efectivo, incluso si no quiere realizar trabajo remunerado, si tiene otra fuente de ingresos y sin importar con quien viva. Este pago es de carácter universal, pues gozan de él todos y cada uno de los habitantes del país sin estar sujetos a obligación alguna (Raventós, 2017; Van Parijs y Vanderborght, 2017). Suele agregarse a este concepto que el financiamiento estatal del IBU debe provenir parcial o totalmente de una reforma tributaria progresiva, es decir, de una redistribución del ingreso en favor de las personas que menos ingresos tienen (Lo Vuolo et al., s.f.), lo que provocaría efectos inmediatos sobre la reducción de la pobreza y la desigualdad:

Una de las consecuencias más señaladas del Ingreso Ciudadano-Renta Básica (IC-RB) sería la gran mitigación de la pobreza. Inclusive permitiría de manera realista plantearse su

efectiva erradicación. No sólo posibilitaría sacar a millones de personas de la pobreza, sino que construiría un soporte de protección para no recaer en ella. Por primera vez podría tenerse una política activa contra la pobreza con una dimensión preventiva y así se superaría la impotencia de las actuales políticas de transferencias monetarias focalizadas condicionadas que existen por toda América Latina y otros países en vías de desarrollo. (Lo Vuolo et al., s.f., p. 38)

Si bien esta cita se refiere a la pobreza monetaria, la puesta en práctica del IBU reduciría la pobreza oficial en México, ya que el ingreso se emplea para medir las carencias en la dimensión del bienestar, que es uno de los dos componentes centrales que intervienen en la conformación de la medida multidimensional de la pobreza.

En las páginas que siguen se presentan los resultados a los que se habría llegado al responder las preguntas ¿Qué habría pasado en el año 2020 con la pobreza y la desigualdad del país y en sus nueve regiones si se hubiese tomado la decisión de adoptar un programa universal de transferencias monetarias? ¿En cuánto tiempo se habrían abatido las pobrezas a nivel nacional y regional? ¿Qué habría ocurrido con la desigualdad nacional y con las inequidades internas y entre regiones? ¿A cuánto habrían ascendido los recursos financieros que se hubiesen necesitado para entregar el apoyo mensual a todos y cada uno de los habitantes del país?

En la bibliografía se señala que el IBU no necesariamente debe ser una cantidad uniforme, ya que sería un derecho reconocido solo para la población adulta que se podría complementar con asignaciones familiares. También es posible

* Investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo - UNAM

1 De acuerdo con Van Parijs y Vanderborght (2017): "algunas otras fórmulas que se emplean o se emplearon en el pasado para referirse al mismo concepto son «prima estatal», «dividendo social», «dividendo universal», «subvención universal», «ingreso universal», «ingreso ciudadano», «ingreso de ciudadanía», «salario ciudadano» e «ingreso de subsistencia»" (p. 22).

fijar valores diferentes por región. Por ejemplo, podría ser superior en las regiones que tienen los costos de vida más elevados o favorecer a las regiones con mayor prevalencia de pobreza. Incluso se admite la posibilidad de que el IBU varíe en el espacio, así como en el tiempo, de modo que se pague con regularidad y que no sufra cambios abruptos en su poder adquisitivo, para lo cual se puede actualizar según los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) (Van Parijs y Vanderborght, 2017).

La segunda sección de este escrito se dedica a examinar los efectos multidimensionales que habría tenido sobre la pobreza y pobreza extrema, así como sobre sus distribuciones territoriales, la aplicación del IBU en un rango de 300 hasta 1,000 pesos por mes. La tercera se dedica a cuantificar las consecuencias que acarrearía esa misma política sobre la desigualdad en la distribución del ingreso en el país y en sus regiones. La cuarta ofrece una estimación de los costos directos, en términos de porcentajes del Producto Interno Bruto (PIB), en que se incurriría si se optara en favor de la política pública de un IBU consistente en la entrega del apoyo monetario a toda la población del país. En la sección final se presentan algunas consideraciones de carácter general.

Tal vez no esté de más hacer explícito el carácter hipotético de este ejercicio, lo que entraña la posibilidad de repetirlo bajo otros supuestos y cuantificar sus correspondientes consecuencias. Como uno de múltiples ejemplos a desarrollar, se podría cuantificar qué ocurriría con la pobreza y la desigualdad y a cuánto ascendería el presupuesto del programa si se aplicara a las personas de 18 años y más y se otorgara una asignación familiar en favor de los menores. Si bien se puede pensar en una vasta variedad de supuestos, no hay que olvidar que están vinculados con complejidades operativas, tales como la información necesaria para identificar el universo de las personas que deberían recibir las transferencias del programa, los procesos administrativos involucrados, la localización de las personas que satisfacen los requisitos y los mecanismos de dispersión y control del dinero.

El IBU y la pobreza

En esta sección se examina la sensibilidad de las mediciones oficiales de la pobreza y de la pobreza extrema de México ante la entrega hipotética de transferencias de distintos montos de dinero proporcionados a cada mexicano por el IBU. En específico, se considera el traspaso de valores mensuales desde los 300 hasta 1,000 pesos, espaciados por 100 pesos (gráfico 1).

La reducción en la medición multidimensional de la pobreza extrema sería mucho más marcada ante los diversos montos proporcionados por el IBU (gráfico 2).

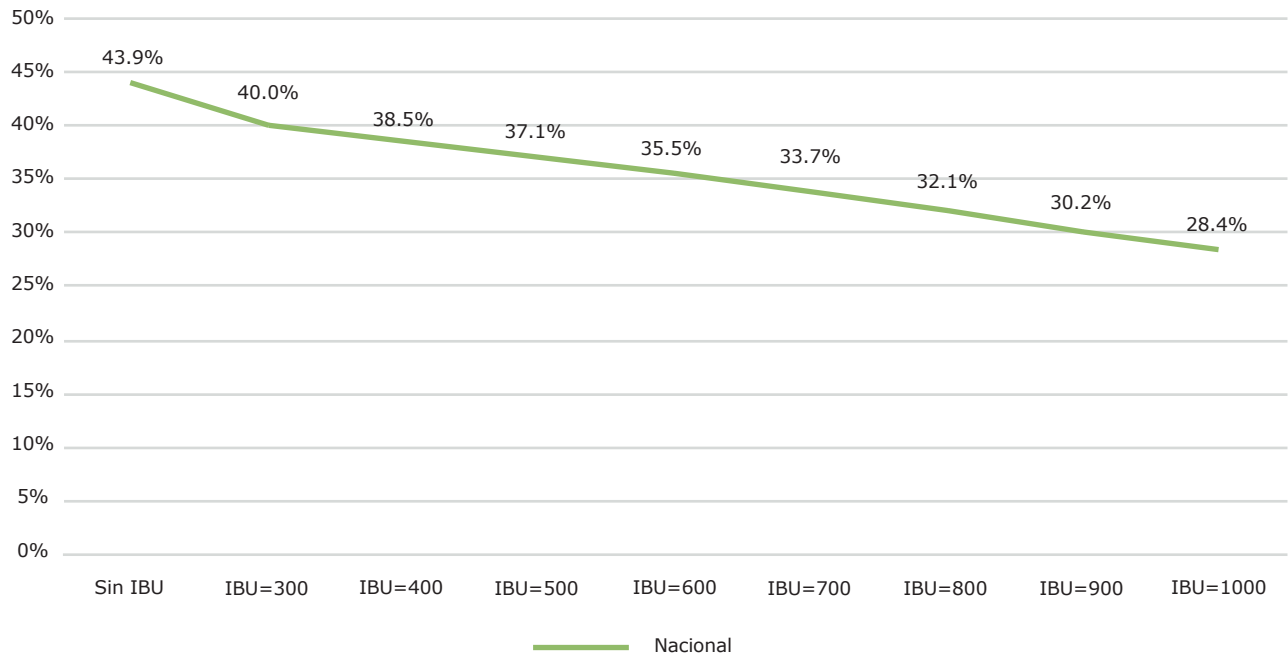
En el gráfico 2 se observan los niveles de pobreza extrema que se alcanzarían en el país al adoptar un IBU de diferentes montos.

La prevalencia de 8.5% de personas en condición de pobreza extrema observada en 2020 se habría reducido a 5.9% si se hubiese optado por un IBU mensual de \$300 por persona, lo que habría provocado una reducción de 2.6 puntos porcentuales, equivalentes a una caída de 8.9 (7.6). Con un IBU de \$800 mensuales por persona, la pobreza extrema habría sido de 2.1% y con \$1,000 por persona al mes prácticamente se habría extinguido, pues habría llegado a 1.1 por ciento.

Asimismo, interesa cuantificar el efecto que habría tenido el IBU sobre la pobreza regional. Para esta parte de los cálculos se empleó la regionalización de Bassols (2002) que divide al país en 9 grandes regiones: Norte, Noroeste, Noreste, Centro-Norte, Centro, Centro-Occidente, Sur, Este y Península.

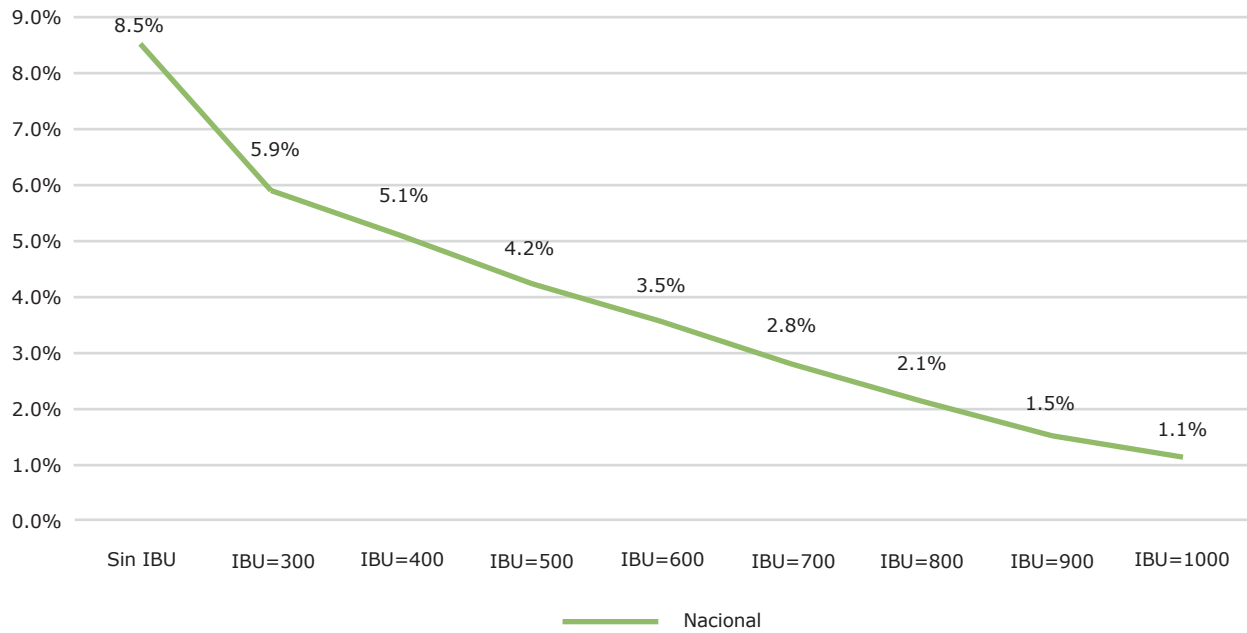
Se sabe que la prevalencia de la pobreza no se distribuye uniformemente sobre el territorio nacional. En general, en el sur suele ser mucho más pronunciada que en el resto del país, mientras que en el norte se registran los menores porcentajes de personas en esa condición. Los resultados relativos a la pobreza se sintetizan en el gráfico 3.

Gráfico 1. Evolución de la pobreza según IBU. México, 2020



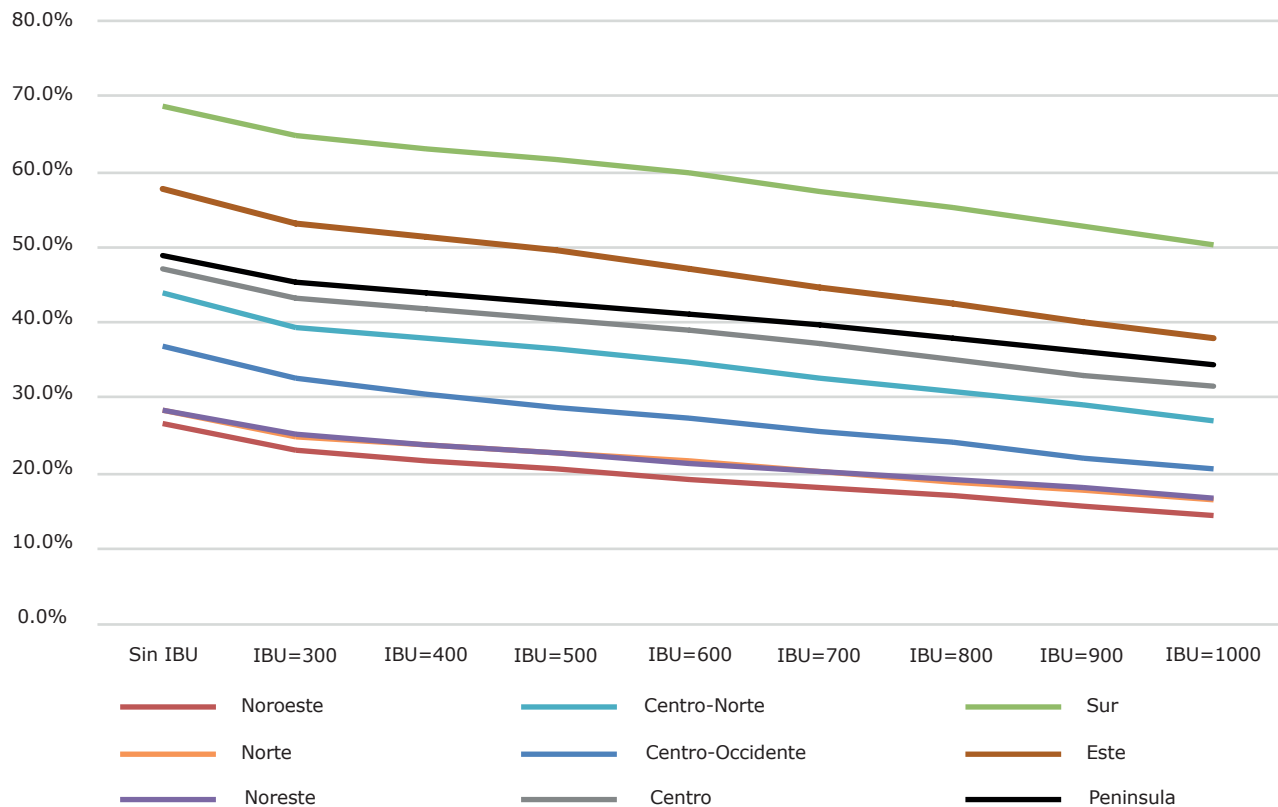
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021a).

Gráfico 2. Evolución de la pobreza extrema según IBU. México, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2020, INEGI (2021a).

Gráfico 3. Evolución de la pobreza según regiones. México, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2020, INEGI (2021a).

El gráfico 3 muestra la desigualdad en la distribución regional de la pobreza. En efecto, en el año 2020 la prevalencia de la pobreza en la región Sur era inferior a 70%, mientras que en el Noreste alcanzaba poco menos que la tercera parte: por cada pobre en la región Noreste hubo tres en la región Sur.

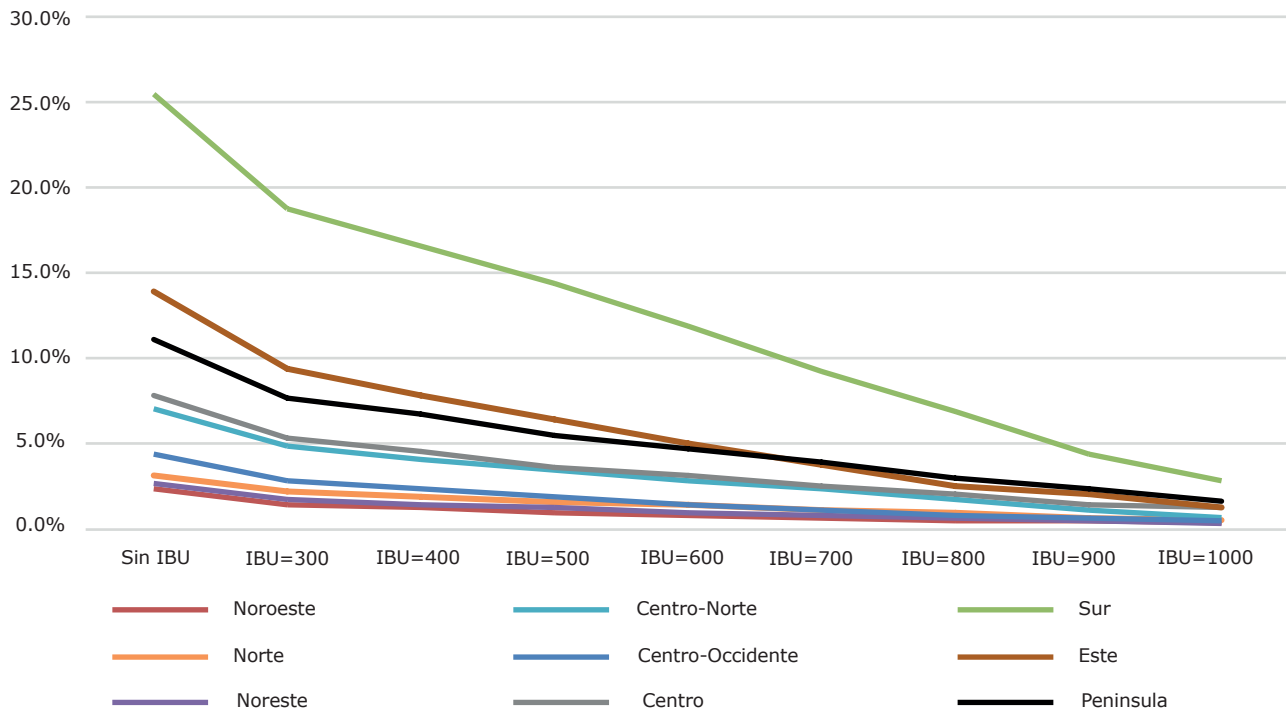
Como es de esperar, el IBU aplicado por igual a todos los habitantes del país reduciría los niveles de pobreza en todas las regiones. Es interesante destacar que el gráfico muestra que las distancias entre las líneas disminuyen en la medida en que aumentan los valores del IBU. Este comportamiento es un indicador de que las diferencias regionales de pobreza tienden a disminuir en la medida en que aumenta el monto del ingreso ciudadano. En consecuencia, si se pusiese en práctica el IBU, no solo se reduciría la prevalencia de la pobreza, sino

que se generaría, además, un efecto virtuoso no previsto: la disminución de las diferencias regionales en pobreza.

Como se puede apreciar en el gráfico 4, las consecuencias de la adopción del IBU sobre la pobreza extrema serían mucho más dramáticas que sobre la pobreza; es decir, la caída sería más acentuada en las regiones con mayor prevalencia que en las de menor.

En efecto, un IBU de \$300 por persona al mes reduciría la pobreza extrema de 25.5% a 18.7% en la región Sur del país, que es la que presenta las mayores prevalencias de personas en condición de pobreza extrema; pero en las regiones que tuvieron en el año 2020 los menores niveles de pobreza extrema, como son el Noroeste y el Noreste, solo caerían de 2.5% a 1.4% y de 2.8% a 1.8%, respectivamente.

Gráfico 4. Evolución de la pobreza extrema según región e IBU. México, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2020, INEGI (2021a).

En el otro extremo, si el IBU fuese de \$1,000 por mes, la pobreza extrema prácticamente desaparecería. Pese a ello, la región Sur seguiría teniendo la proporción más elevada en el país, pero solo afectaría a 2.8% de su población, mientras que en el Noreste solo a 0.3 por ciento.

Las curvas que muestran el comportamiento del porcentaje de pobreza extrema en función de los diferentes valores del IBU convergen a un mismo límite, de modo que, así como lo mostró el gráfico 4 para el porcentaje de pobreza extrema, también se observaría, pero mucho más marcado, el efecto virtuoso no previsto de un programa de ingreso básico universal que conllevaría a la disminución de las diferencias regionales en la distribución espacial de la pobreza extrema.

En síntesis, la puesta en operación del IBU tendría el efecto directo, esperado, de abatir la pobreza multidimensional que se transmite por medio del ingreso que, en la medición oficial

de la pobreza de México, se encuentra en el dominio del bienestar, lo que provocaría una reducción de los diferenciales entre regiones, tanto en pobreza como en pobreza extrema.

El IBU y la desigualdad en la distribución del ingreso

El tamaño de las transferencias distribuidas por medio del ingreso ciudadano universal tendría un peso significativo en el ingreso total de las personas con ingresos bajos. No ocurriría lo mismo con las personas y familias de ingresos elevados para quienes podría no tener mayor relevancia comparado con el volumen de recursos que poseen. Por lo tanto, adoptar el IBU, necesariamente, conduciría a menor desigualdad en la distribución del ingreso. A esta fuerza que presiona hacia la equidad habría que agregar que los hogares de menores recursos recibirían mayores cantidades de dinero por este

concepto debido a que ellos tienen los hogares de mayor tamaño (Cortés, 2000, p. 61).

En el cuadro 1 se presentan los valores que asumiría el coeficiente de Gini, que es el indicador más utilizado para medir la desigualdad en la distribución del ingreso, en función de los diferentes montos de IBU.

Los cálculos muestran que, en la medida en que aumenta la cantidad de dinero transferida por el IBU, el índice de Gini registraría una reducción sistemática en los niveles de desigualdad en la distribución del ingreso. Por ejemplo, si el IBU fuese de \$300 por persona al mes, el coeficiente de Gini se reduciría de 0.449 a 0.422 y si la decisión fuese transferir \$1,000 al mes, este caería de 0.449 a 0.368. Este último valor no se ha observado en México desde que se computa la desigualdad en la distribución del ingreso. Además, no diferiría demasiado del rango de los coeficientes de Gini que se registran en algunos países europeos.

Cuadro 1. Desigualdad en la distribución del ingreso según IBU. México 2020

IBU	Gini
Sin IBU	0.449
300	0.422
400	0.413
500	0.405
600	0.397
700	0.389
800	0.382
900	0.375
1,000	0.368

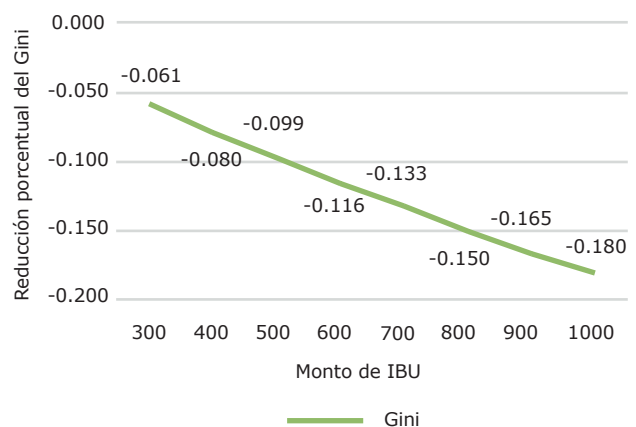
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2020, INEGI (2021a).

El gráfico 5 muestra que la relación entre las transferencias universales y la reducción relativa del coeficiente de Gini se aproxima bastante bien a una recta con pendiente negativa. Esta recta permite tener estimaciones de la disminución en la desigualdad por aumentos unitarios en el IBU. Así, por ejemplo, la línea permite afirmar que por cada \$100 adicionales entregados como transferencia universal el

índice de Gini caería alrededor de 0.06%. Esta relación podría emplearse, también, para estimar en cuánto variaría el coeficiente de Gini en función de valores no observados del IBU. Para tener una idea más íntegra del significado que tendría reducir la magnitud del índice de Gini en 0.02 puntos, hay que tomar en cuenta que en las 17 ENIGH realizadas entre 1984 y 2020 el promedio de los aumentos fue de 0.009 y el de las reducciones fue de -0.012. Además, en toda la serie, el alza más elevada se observó entre el año 1998 y el 2000 cuando creció 0.024 puntos, mientras que la reducción más profunda se presentó entre los años 2000 y 2002, bienio en que cayó -0.028 puntos.

Los resultados presentados en la sección anterior muestran que al poner en práctica un programa universal de apoyo a la población no solo se reduciría la pobreza a nivel nacional, sino también sería más notorio en las regiones con mayor pobreza que en aquellas en que la población cuenta con mayores recursos económicos. En esta sección se ha visto que incluso se abatiría la desigualdad en la distribución del ingreso, ya que, a nivel nacional, por cada \$100 adicionales que se destinen al IBU el coeficiente de desigualdad de Gini se retraería en alrededor de 0.02 puntos.

Gráfico 5. Reducción relativa de la desigualdad por IBU según índice de Gini



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2020, INEGI (2021a).

Las consecuencias de la aplicación de un programa de transferencias universales no condicionadas sobre la distribución del ingreso a nivel nacional ocultan los cambios que podrían ocurrir dentro y entre las regiones del país. No todas las regiones experimentarían los mismos cambios, aunque los montos de las transferencias fuesen los mismos. Se deberían esperar efectos variados sobre el territorio dependiendo, principalmente, de la diversidad en las distribuciones intra e interregionales de ingreso, así como de las estructuras demográficas, donde jugaría un papel fundamental el tamaño de los hogares.

El cuadro 2 muestra, en el primer renglón, los coeficientes de Gini en 2020 de las nueve regiones de México. Del segundo renglón en adelante se despliegan los valores que habría alcanzado la inequidad en la distribución del

ingreso, medida por el coeficiente de Gini, bajo el supuesto de diferentes montos de transferencias entregadas por el programa de ingreso ciudadano universal. Específicamente, estos datos reflejan los valores que habría alcanzado dicho coeficiente si se hubiese decidido distribuir a todos los habitantes, de las diversas regiones, un IBU en el rango de 300 a 1,000 pesos mensuales.

La información indica que, en todas las regiones, la desigualdad en la distribución del ingreso decae regularmente en la medida en que aumenta la cantidad de dinero distribuida por la política pública. La desigualdad regional de la distribución del ingreso se reduciría y alcanzaría, en el caso de un IBU de \$1,000 mensuales, niveles de primer mundo, incluidas las regiones más pobres del país.

Cuadro 2. Índices de Gini según regiones e IBU

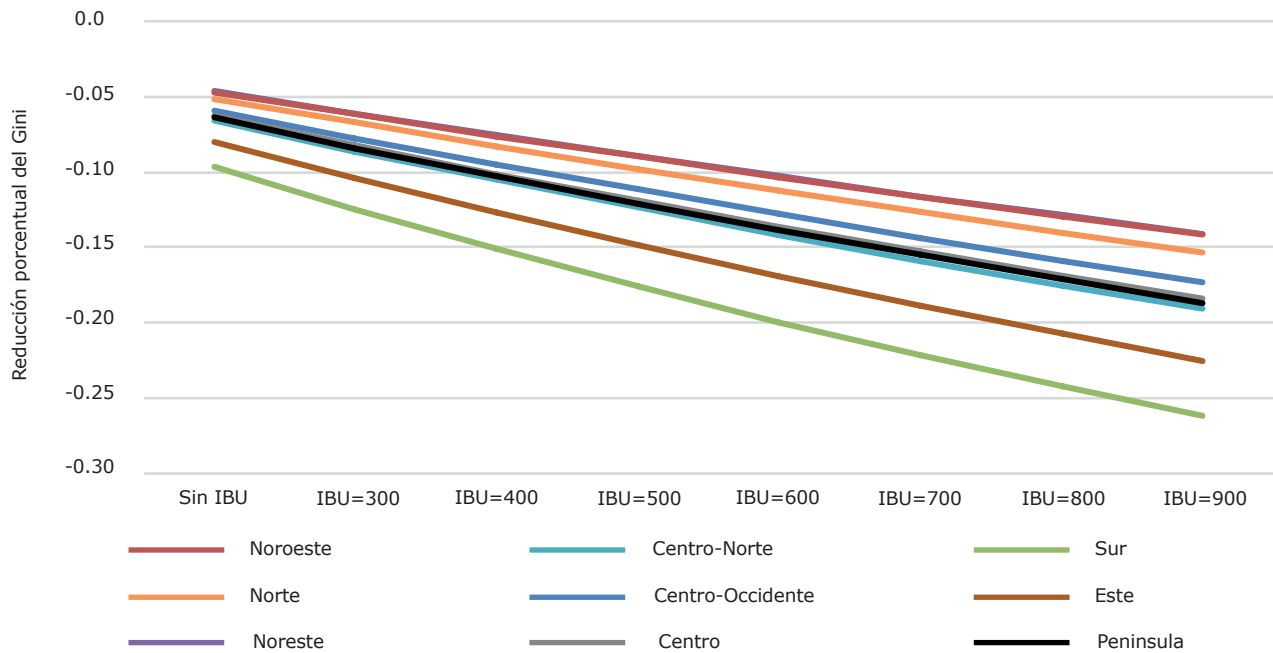
Escenario	Noroeste	Norte	Noreste	Centro-Norte	Centro-Occidente	Centro	Sur	Este	Península
Sin IBU	0.423	0.430	0.450	0.443	0.397	0.453	0.462	0.429	0.464
300	0.403	0.408	0.429	0.414	0.374	0.424	0.418	0.395	0.435
400	0.397	0.401	0.422	0.405	0.366	0.415	0.405	0.384	0.426
500	0.391	0.394	0.416	0.396	0.359	0.407	0.392	0.375	0.417
600	0.385	0.388	0.409	0.388	0.352	0.399	0.381	0.365	0.408
700	0.379	0.381	0.403	0.380	0.346	0.391	0.370	0.356	0.400
800	0.374	0.375	0.397	0.373	0.340	0.383	0.360	0.348	0.392
900	0.368	0.369	0.392	0.365	0.334	0.376	0.350	0.340	0.385
1,000	0.363	0.364	0.386	0.358	0.328	0.369	0.341	0.332	0.377

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2020, INEGI (2021a).

El gráfico 6 permite formar una idea del efecto regional que podría tener el IBU en la reducción de la desigualdad medida por el índice de Gini. De la simple inspección del gráfico se desprende que hay una relación negativa entre los montos de IBU y la reducción en el coeficiente de Gini o, dicho de otra manera, que a mayor monto del IBU menor sería la inequidad en todas las regiones. Además, dicha relación tiene una buena aproximación rectilínea en las nueve regiones.

Si se toma como base de comparación la situación de ausencia de IBU, aplicar una transferencia universal de \$300 reduciría mucho más la inequidad en las regiones Sur y Este, que son las más pobres del país, que en el Noreste y Norte, que son las regiones que tienen las menores prevalencias de pobreza y pobreza extrema. Además, las líneas se abren en abanico en la medida en que aumenta el valor del IBU, lo que es un indicador de que la reducción de la desigualdad no sería constante

Gráfico 6. Evolución de índice de Gini según regiones e IBU. México, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2020, INEGI (2021a).

en los diferentes ámbitos geográficos, sino que caería más en algunos que en otros. En todo caso, la desigualdad entre las regiones del país experimentaría una caída sensible.

En resumen, si en el año 2020 se hubiese aplicado el IBU en México, se habrían observado reducciones importantes en la desigualdad de la distribución del ingreso en las nueve regiones del país, así como entre ellas. Por lo tanto, la inequidad en el país también habría disminuido. Es importante señalar que las disminuciones aumentan linealmente con la cantidad de dinero transferida.

El costo

Ahora bien, el volumen de recursos necesarios para poner en práctica el ingreso ciudadano depende del monto que se otorgue y del tamaño de la población. En un año específico, el número de habitantes está dado; sin embargo, hay que considerar que se modificaría a lo largo del tiempo de acuerdo con la dinámica demográfica.

Para dimensionar el esfuerzo financiero que habría significado adoptar el IBU en 2020, se hizo el ejercicio de cuantificar qué proporción del PIB debió destinarse a ese propósito en función de la cantidad a distribuir cada mes. Los resultados se presentan en el cuadro 3.

Cuadro 3. Proporción del PIB que se debió destinar al IBU según montos

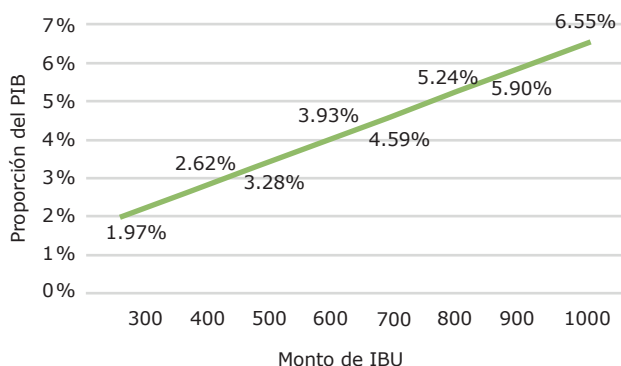
Monto mensual del IBU	IBU como proporción del PIB (%)
300	2
400	2.6
500	3.3
600	3.9
700	4.6
800	5.2
900	5.9
1000	6.6

Nota. Datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2020) e INEGI, (2021b).

Si en el año 2020 la decisión de política pública hubiese sido distribuir un IBU de \$300 por persona al mes, se habría requerido destinar a ese propósito 2% del PIB y, por consecuencia, se habría logrado disminuir la pobreza en 3.9 puntos porcentuales, equivalente a 8.9%; la pobreza extrema en 2.6 puntos porcentuales, es decir, una reducción de 30.6%, y la desigualdad nacional en 0.028 puntos, equivalente a una reducción del 6.1%. En el otro extremo, si se hubiese decidido invertir \$1000 por persona al mes, la pobreza se habría reducido a la tercera parte, la pobreza extrema prácticamente habría desaparecido y el coeficiente de Gini se habría abatido en un cuarto.

Gráfico 7. IBU como proporción del PIB



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP (2020) e INEGI, (2021b).

Estos resultados demandan un esfuerzo fiscal importante que dependería de la cantidad de dinero que se decidiera otorgar a la población. En el gráfico 7 se puede observar que el esfuerzo económico que demanda el IBU aumenta linealmente con el monto a distribuir. Como la ordenada al origen es cero, basta con calcular la pendiente para identificar la recta. Una vez conocida la ecuación, se pueden hacer estimaciones de la proporción del PIB que requerirían las transferencias de cantidades no consideradas en los cálculos que se han presentado.

Consideraciones finales

Las simulaciones numéricas que se exponen en este texto, basadas en la información proporcionada por la ENIGH realizada en el año 2020, cuantifican las posibles reducciones en los índices oficiales de pobreza y pobreza extrema, así como de la desigualdad en la distribución del ingreso, bajo el supuesto de que se decidiera aplicar una política de IBU. Los resultados muestran que, a nivel nacional, los aumentos en el IBU reducen linealmente la pobreza y la desigualdad², mientras que la pobreza extrema presenta un comportamiento asintótico con respecto a cero.

Las regularidades observadas en la sensibilidad de la pobreza y de la desigualdad, a diferentes valores de las transferencias, tienden a repetirse en las nueve regiones consideradas en este trabajo. Sin embargo, los puntos de partida son diferentes, ya que los niveles de ambas variables suelen ser menores en el norte que en el sur del país. No obstante, la puesta en práctica de un programa universal de transferencias reduciría las distancias entre las regiones con mayores y menores índices de pobreza y desigualdad, de modo que resultaría ser un buen antídoto para encarar los diferenciales territoriales del bienestar que han caracterizado al país por tanto tiempo.

A simple vista, el esfuerzo fiscal de poner en práctica el IBU se percibe enorme. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que en estos cálculos no se ha considerado la posibilidad de sustituir los programas sociales que operan actualmente (con excepción de los educativos, de salud y de seguridad social), lo que implicaría ahorros directos por la eliminación de las transferencias e indirectos por la economía en los costos administrativos. Además, debe considerarse la posibilidad de introducir modificaciones al sistema impositivo, de modo que los impuestos sean más progresivos.

² De acuerdo con el rango del IBU que se ha considerado en los cálculos. Sin embargo, estas líneas deberán curvarse en algún punto más allá de \$1,000, ya que necesariamente tienen como asíntota el eje en que se ha representado el IBU.

En la bibliografía sobre el IBU se argumenta que para determinar un valor hay que decidir por una cantidad que:

Sea suficientemente modesta como para que nos atrevamos a suponer que es sustentable y también suficientemente generosa para que sea razonable pensar que tendrá un gran impacto. Sea cual sea el país en cuestión, sugerimos elegir una cantidad que esté alrededor de una cuarta parte de su actual PIB per cápita. (Van Parijs y Vanderborght, 2017, p. 25)

En México, para el año 2020, el PIB per cápita fue de \$183,104.44. La cuarta parte es un poco más de \$45,766, lo que habría arrojado un IBU de aproximadamente \$3,800 por persona al mes.

Por último, debemos destacar que los cálculos presentados anteriormente, si bien están basados en información oficial, se limitan a cuantificar los efectos directos de la puesta en operación del IBU sobre la pobreza y la desigualdad, de modo que tienden a subestimarlos. En efecto, si el aumento de ingresos percibidos por este concepto en los hogares más pobres del país se empleara en abatir carencias como, por ejemplo, reducir los diversos niveles de la carencia alimentaria, disminuir el rezago escolar de los hijos al enviarlos a la escuela para evitar su inserción en el mercado de trabajo o en mejorar la calidad de la vivienda, podrían disminuirlas y, por tanto, escapar de la pobreza o de la pobreza extrema al atenuar o eliminar las carencias, en combinación con las transferencias recibidas. En síntesis, el IBU podría repercutir tanto en el espacio del bienestar como en el de los derechos sociales.



Anexo

Cuadro A1. Grandes regiones en México y regiones medias que abarcan

Regiones/estados	Regiones medias
Noroeste Baja California Baja California Sur Sonora Sinaloa	Baja California: Tijuana, Tecate, Valle de Mexicali, Ensenada. Baja California Sur: Desierto de Vizcaíno y Santa Rosalía, Valle de Santo Domingo y La Paz, Valle del extremo sur de Baja California. Sonora: San Luis Río Colorado, Caborca y Altar, costa de Sonora y Hermosillo, Nogales y Cananea, montaña de Sonora, Guaymas, Valle del Yaqui y del Mayo. Sinaloa: Valle bajo Del Fuerte y Los Mochis, Guasave y Guamúchil, Valle del centro de Sinaloa y Culiacán, Valles de Sinaloa y Mazatlán.
Norte Chihuahua Coahuila Durango	Chihuahua: Casas Grandes, Valle de Juárez, Sierra Tarahumara, valles del centro de Chihuahua, Valles del Bajo Conchos y Ojinaga, Parral, Valle de Delicias, Allende y Jiménez. Coahuila: Sierra Mojada y Cuatro Ciénegas, Piedras Negras y Acuña, Nueva Rosita y Múzquiz, Monclova, Comarca Lagunera y Torreón, Parras, Saltillo. Durango: Sierra norte de Durango, Comarca Lagunera y Gómez Palacio, valles del centro de Durango, sierra sur de Durango.
Noreste Nuevo León Tamaulipas	Nuevo León: Anáhuac y Sabinas Hidalgo, Monterrey, Cerralvo, China, Linares y Montemorelos, sur de Nuevo León. Tamaulipas: Nuevo Laredo, Bajo Bravo y Matamoros, centro de Tamaulipas y Ciudad Victoria, Jaumave y Tula, El Mante, Huasteca tamaulipeca y Tampico.
Centro-Norte Zacatecas San Luis Potosí	Zacatecas: Fresnillo y Sombrerete, Río Grande, norte de Zacatecas, centro de Zacatecas, Valles de Juchipila y Tlaltenango. San Luis Potosí: Charcas, Salado de San Luis y Matehuala, suroeste de San Luis, Rioverde y Ciudad del Maíz, Huasteca Potosina y Ciudad Valles.
Centro-Occidente Nayarit Jalisco Aguascalientes Guanajuato Colima Michoacán	Nayarit: Norte de Nayarit, sierra de Nayarit, centro de Nayarit y Tepic, sur de Nayarit. Jalisco: Puerto Vallarta, costa sur de Jalisco y Autlán, norte de Jalisco, Ameca, Guadalajara, sur de Jalisco, Ocotlán y La Barca, Los Altos. Aguascalientes: Calvillo, Pabellón y Tepezalá, sur de Aguascalientes. Guanajuato: Norte de Guanajuato, Bajío de Guanajuato y León, Celaya. Colima: Manzanillo, norte de Colima, Tecmán. Michoacán: Costa de Michoacán y Lázaro Cárdenas, Valle de Apatzingán, Ciénegas de Chapala y Zamora, Meseta Purépecha y Uruapan, Bajío de Michoacán, Morelia, Tierra Caliente y Huetamo, noreste de Michoacán.
Centro Querétaro Estado de México Distrito Federal Hidalgo Morelos Tlaxcala Puebla	Querétaro: Ciudad de Querétaro, San Juan del Río, norte de Querétaro y Cadereyta Estado de México: noroeste del Estado de México y Atlacomulco, Valle de Bravo, sur del Estado de México, Toluca y Lerma, Cuenca de México y norte de Tlalnepantla, Ecatepec y Nezahualcóyotl, cuenca del oriente de México y sureste de Amecameca. Distrito Federal: norte, centro y sur del Distrito Federal. Hidalgo: Valle de Mezquital y Tula, Jacala y Molango, Huasteca Hidalguense, Pachuca, Ciudad Sahagún y Apan, Tulancingo. Morelos: Cuernavaca, Puente de Ixtla y Zacatepec, Cuautla. Tlaxcala: Calpulalpan, Tlaxcala y Apizaco, Huamantla. Puebla: Sierra norte de Puebla, Teziutlán, ciudad de Puebla y Atlixco, Izúcar de Matamoros, sur de Puebla, Oriental y Ciudad Serdán.

Regiones/estados	Regiones medias
Sur Guerrero Oaxaca Chiapas	Guerrero: Ixtapa y Zihuatanejo, Acapulco, Tierra Caliente y Ciudad Altamirano, centro de Guerrero y Chilpancingo, norte de Guerrero e Iguala, La Montaña y Mixteca de Guerrero. Oaxaca: Mixteca oaxaqueña, Valles Centrales de Oaxaca, Costa de Oaxaca, la Cañada, Sierra de Juárez y Mixe, Valle del Papaloapan y Tuxtepec, Istmo oaxaqueño y Salina Cruz. Chiapas: Centro de Chiapas y Tuxtla Gutiérrez, costa de Chiapas y Soconusco, Altos de Chiapas y San Cristóbal de Las Casas, norte de Chiapas, Comitán-Lacandonia.
Este Veracruz Tabasco	Veracruz: Huasteca veracruzana, Xalapa y Martínez de la Torre, Orizaba y Córdoba, Puerto de Veracruz, bajo Papaloapan, Istmo veracruzano y Coatzacoalcos. Tabasco: La Chontalpa y Cárdenas, región del centro y Villahermosa, Los Ríos.
Península de Yucatán Campeche Yucatán Quintana Roo	Campeche: Ciudad del Carmen, Campeche y Champotón, Los Chenes. Yucatán: Región Henequenera y Mérida, Peto, Valladolid. Quintana Roo: Cancún y Cozumel, Carrillo Puerto, Chetumal.

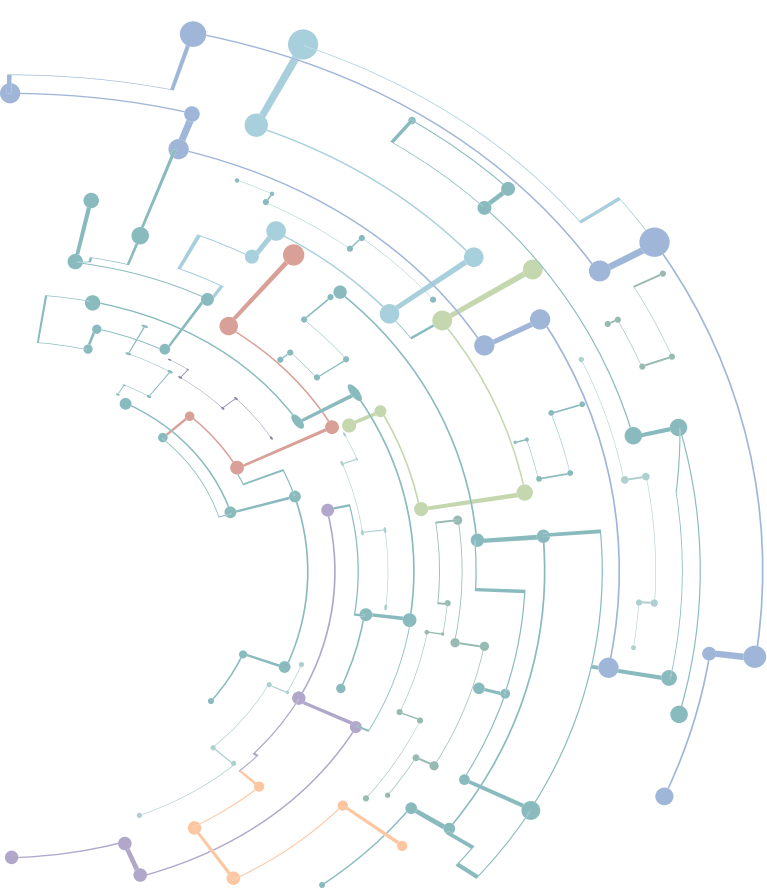
Fuente: Bassols (2002, pp. 339-340).

Referencias

- Bassols, Á. (2002). *Geografía socioeconómica de México: aspectos físicos y económicos por regiones* (8ª ed.). Trillas.
- Cortés, F. (2000). *La distribución del ingreso en México en épocas de estabilización y reforma económica*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. https://books.google.com.mx/books/about/La_distribuci%C3%B3n_del_ingreso_en_M%C3%A9xico.html?id=HCguKvdKXn4Cyprintsec=frontcoverysource=kp_read_buttonyhl=esyredir_esc=y#v=onepageyqyf=false
- INEGI. (2021a). *ENIGH 2020*. [Base de datos]. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>
- INEGI. (2021b). *Sistema de Cuentas Nacionales de México*. [Base de datos]. <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>
- Lo Vuolo, R., Raventós, D., y Yanes, P. (s.f.). *El Ingreso Ciudadano-Renta Básica ante la crisis económica y los derechos social-laborales*. <https://www.mundosisigloxxi.ipn.mx/pdf/v06/23/06.pdf>
- Raventós, D. (2007). Renta básica o ingreso ciudadano universal conceptos, justificaciones y críticas. En Pablo Yanes (coord.), *Derecho a la existencia y libertad real para todos: Ingreso Ciudadano Universal (ICU), derechos humanos emergentes y nuevas políticas sociales* (pp. 47-97). Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social y Universidad Autónoma de la Ciudad de México. <https://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/Libremexic.pdf>
- SHCP. (2020). *Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020*. [Base de datos]. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/analiticos_presupuestarios
- Van Parijs, P. y Vanderborght, Y. (2017). *Ingreso básico. Una propuesta radical para una sociedad libre y una economía sensata*. Grano de Sal.

Como ha ocurrido en otras grandes crisis del pasado, junto con la atención de las urgencias de la pandemia, emergieron los cuestionamientos sobre el sentido y dirección del desarrollo, y en esta ocasión las interrogantes se vieron acicateadas por el apremio existencial que supone el coronavirus. Este rasgo introdujo, sin duda, una nueva sensibilidad en el análisis y la deliberación de los caminos que deben seguir las sociedades para resolver las insuficiencias que ya estaban presentes, pero que afloraron con mayor crudeza y se magnificaron en la crisis.

Este nuevo volumen del Informe del Desarrollo en México, del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, de la Universidad Nacional Autónoma de México, parte de un conjunto de aportaciones sobre rasgos y coordenadas para repensar el horizonte de los próximos años, no solo en términos de recuperación, sino también de reconfiguración de las formas de organizar, generar y distribuir el bienestar social, abordando los nuevos entornos del desarrollo, las urgencias de política más expuestas por la pandemia, y las prioridades de estrategia social y económica.



ISBN: 978-607-30-5269-9



9 786073 052696



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES



Programa
Universitario
de Estudios
del Desarrollo
UNAM